



Montevideo, 6 de febrero de 2013.-

R.de D.030/2013
Acta 836
Reg.: 2013/01/039

Tomado conocimiento y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en informe de fojas 6 y 7, **se resuelve** no hacer lugar a la petición incoada por la funcionaria Sra. Ivana Estefan C.10.042, notificándola personalmente.

Pase a la División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA
SECRETARIO GENERAL